



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.031 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 103/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avalan Ediles M. Manunccia y S. Roldán. Sol. al D.E. gestione ante D.P.V. ensanchamiento y colocación de guardarrail en puente de calles Circunvalación e I. Estrella, Philipps”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-085;

Que en base a la Resolución N° 3879/2021, se gestionó y colocó un guardarrail, pero esta medida preventiva, no implicó la solución de fondo del riesgo vial que existe en la intersección de calle Circunvalación e Isaac Estrella de Philipps;

Que dicha zona es muy transitada, ya que es una arteria que conecta dos departamentos, Junín y Rivadavia, la población del lugar ha aumentado considerablemente y el tránsito pesado es una de las características de quienes transitan por el lugar, poniendo en mayor riesgo la seguridad;

Que, próximo a las intersecciones, se han creado canchas de fútbol, lo que implica que, en épocas de campeonatos, transiten colectivos por este lugar. La problemática radica en que el puente es muy estrecho para la circulación de vehículos de carga pesada y gran tamaño;

Que es necesario ensanchar el puente colocando sus respectivos guardarrailes, que están en la zona, pero han sido nuevamente colisionados por la característica estrecha, que dificulta el giro de vehículos de gran tamaño, como camiones, colectivos, etc.;

Que, en el otro ingreso al barrio, por calle La Pastoza, también existe la misma problemática, en donde hay canales de gran profundidad, que en caso de accidentes podría ser muy riesgoso;

Que es necesario colocar un guardarrail del lado oeste sobre calle La Pastoza y Olegario Farías, creando además una pasarela del lado este, para los peatones que utilizan esta vía de acceso al barrio, ya que solo cuentan con una barra de caño, de contención;

Que se adjuntan imágenes que demuestran la necesidad de lo solicitado;

Que el estudio realizado por los Ediles, en Comisión, ha considerado la necesidad de aprobar este proyecto, ya que el mismo tiene como objetivo brindar seguridad vial a quienes transitan por ese lugar; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione, a través de Vialidad Provincial, el ensanchamiento y colocación de los guardarrailes ya existentes, del puente ubicado en la intersección de calles Circunvalación e Isaac Estrella del Distrito de Philipps - Anexo I.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo a través de quien corresponda, llevar a cabo un ensanchamiento del puente, en el ingreso al Barrio La Pastoza, sobre la intersección de calles Olegario Farías y La Pastoza, creando, además, una pasarela sobre el Sector Este, que resguarde la seguridad de los peatones - Anexo II.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**